

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 193

CARRERA DE TÉCNICO JURÍDICO

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

**SEDES CALAMA, ANTOFAGASTA, LA SERENA, VIÑA DEL MAR,
RANCAGUA, SAN FERNANDO, CURICÓ, CONCEPCIÓN, PUERTO
MONTT Y SANTIAGO (BARRIO UNIVERSITARIO Y BELLAVISTA)**

SEPTIEMBRE 2013

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 193

Carrera de Técnico Jurídico

Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 27 de Septiembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico Jurídico del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico Jurídico del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 13 de Junio de 2013.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 02, 03, 04 y 05 de Julio de 2013.
5. Los Comentarios, de fecha 28 de Agosto de 2013, emitidos en documento de la Directora Nacional de Calidad del Instituto Profesional AIEP, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- Está definido con una organización curricular que comprende tres áreas de formación: de Especialidad, en las que se desarrollan las competencias específicas de la carrera; General Diferenciada, en que se desarrollan competencias generales complementarias a la formación, y Básica Común, que desarrolla las competencias propias del sello AIEP.
- El Perfil de Egreso, basado en la Formación por Competencias, está adecuadamente definido, conocido y validado. Contiene una descripción detallada de lo que se espera desarrollar en los alumnos en lo relativo a conocimientos, habilidades y valores y el plan de estudios y los módulos que lo componen es consistente con él. Sin embargo, dentro de las mejoras al Perfil de Egreso se hace indispensable complementar la formación del Técnico Jurídico con conocimientos relacionados con la ofimática, la búsqueda de textos especializados en medios digitales e impresos y normas de ceremonial y protocolo al momento de dirigirse a jueces y ministros.
- La revisión y actualización de los programas de estudio se hace cada tres años, siendo la última el año 2013. El proceso de actualización está definido en el Manual de Diseño Curricular y es ejecutado por la Dirección de Desarrollo Curricular y Evaluación de la Vicerrectoría Académica en base a los requerimientos del mundo laboral.

- La estructura curricular está conformada por una malla curricular integrada por un conjunto de módulos orientados a la adquisición de capacidades genéricas, específicas y básicas que contemplan disciplinas que se integran en función de las competencias definidas en el perfil de egreso.
- El procedimiento para formular los contenidos del plan de estudios se encuentra normado en el Manual de Diseño Curricular y se realiza por la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Desarrollo Curricular y Evaluación.
- Los mecanismos de evaluación están dirigidos a evaluar el aprendizaje y la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. En la evaluación para el aprendizaje, los mecanismos son conocidos por los estudiantes y están conformados por Pruebas de Diagnóstico que se realizan al inicio del semestre, Evaluaciones Formativas que no tienen calificación y son complementarias a las pruebas calificadas, y Evaluaciones parciales y sumativas en un número acorde con la cantidad de horas de cada módulo, que miden los logros de aprendizaje. Con el objeto de garantizar que los procesos de formación sean homogéneos y de calidad en todas las sedes, dentro de las evaluaciones sumativas se cuenta con diversas pruebas nacionales, a saber: Evaluaciones Nacionales de la Especialidad (ENAE), Evaluaciones Nacionales de Aprendizaje Transversal (ENAT), Evaluaciones Locales de Aprendizaje Transversal (ELA) y Exámenes de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP). Estas pruebas nacionales se vienen aplicando desde hace dos años, proceso que con el tiempo se ha ido ampliando y perfeccionando en términos de su planificación y aplicación. Durante el año 2012 se aplicaron estas pruebas en las asignaturas de Taller de Procedimientos Especiales y

Recursos, Inglés I y II, Derecho Político, Derecho del Trabajo, Derecho Procesal Penal y Derecho Penal y Taller de Procedimiento Civil Ordinario. La Evaluación de la adquisición de competencias está enfocada a aprendizajes que integren el saber, el saber hacer y el saber ser.

- En lo que toca a los métodos pedagógicos y duración de los cursos, estos son suficientes para lograr las competencias definidas. Los docentes utilizan herramientas como resolución de casos, debates, salidas a terreno, prácticas en taller y juego de roles. La Institución procura a los docentes, herramientas que les permitan familiarizarse con el modelo educativo e implementar metodologías de aprendizaje y evaluación.
- Aun cuando la Comisión de Pares Evaluadores detectó en los alumnos de la sede de Rancagua la necesidad de agregar a la malla más horas de taller efectivo (visitas guiadas y pasantías) cabe señalar que se tiene planificado, para febrero de 2014, realizar acciones de mejoramiento consistentes en la asignación de horas de actividades prácticas mínimas transversales en aula y definición de este mismo tipo de actividades compatibles con la jornada vespertina. También hay acciones a nivel nacional para complementar la formación, como un Taller de Práctica Forense Judicial I y II que se programan en los Laboratorios de Computación, y visitas guiadas a Tribunales Orales, Cortes de Apelaciones y Juzgados de Garantía.
- En lo referente a los criterios de admisión, estos son de carácter universal y no selectivos. El requisito único de ingreso es estar en posesión de la Licencia de Enseñanza Media. En todo caso la Institución, para hacer frente a la heterogeneidad del tipo de estudiante

que ingresa, dispone de mecanismos de apoyo entre los que se cuentan: pruebas de diagnóstico de Lenguaje y Comunicación, que se vienen aplicando desde el año 2011 y que tienen por objeto diagnosticar las conductas de entrada de los alumnos de primer año, así como actividades remediales de reforzamiento, tutorías, cuadernos de apuntes, ayudantías, horas adicionales que se otorgan a los profesores para apoyar a los alumnos y la incorporación de una unidad de 18 horas de Estrategias y Técnicas del Aprendizaje como parte del Módulo de Formación para el Trabajo que cursan los alumnos de primer año.

- La Carrera cuenta con herramientas para evaluar el logro de los objetivos del plan de estudios a través de sistemas que permiten hacer seguimiento de los estudiantes y docentes en las distintas etapas de su proceso formativo. Además, cuenta con un mecanismo predictivo de deserción y de sus causas. Se clasifica a los estudiantes de acuerdo al riesgo de deserción considerando la información de los Jefes de Carrera y la información cuantitativa respecto a tres variables: asistencia a clases, rendimiento académico y morosidad, lo que permite en forma permanente detectar las situaciones de riesgo de los estudiantes.
- La tasa de retención y de titulación admiten una mejora, situación que si bien no está considerada en el Informe Autoevaluativo como debilidad, sí está reconocida en los comentarios al informe de Pares Evaluadores que hizo la Institución, en términos de que debe revisarse y analizarse en profundidad a efectos de implementar las medidas correctivas necesarias.
- El perfil del cuerpo docente corresponde al de un profesional o técnico que se desempeña en el campo laboral de su especialidad, de forma tal que se encuentra directamente relacionado con los aprendizajes

esperados y los contenidos del módulo que imparte, lo que le permite la transferencia de las competencias a los estudiantes.

- Se ha implementado un sistema de supervisión Docente en Aula que consiste en una visita no programada al aula dos veces en el semestre, instancia en que se verifica y cautela el cumplimiento del modelo educativo.
- La Institución muestra especial preocupación porque los docentes se encuentren insertos en el medio laboral y profesional, además de recibir cursos de especialización y participar en actividades que les permitan mantenerse actualizados en el ámbito disciplinario de su área, situación que favorece la inserción laboral de los estudiantes. En el plano externo, la Institución fomenta la vinculación con los sectores productivos afines a la Carrera, además de las acciones internas que la promueven. En este sentido se destacan los convenios con centros de Práctica. A nivel de estudiantes, empleadores y egresados, existen mecanismos de vinculación como Ferias Laborales, el Portal de Empleos y los convenios antes referidos.
- El informe autoevaluativo declara que las políticas de vinculación con el medio constituyen uno de los desafíos inmediatos de la Institución y en ese sentido se orientan a mantener en forma sistemática un contacto con el medio disciplinario, social, productivo y de servicio afines a la Carrera de modo que haya una vinculación estrecha entre el proceso formativo y el medio laboral. Dentro de este contexto, periódicamente se solicita la participación, entre otros, de sus egresados en la validación del Perfil de Egreso. Para ello, es necesario que se fortalezca el Sistema de Seguimiento de Egresados recientemente creado como también el Consejo Asesor.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional es de carácter matricial compuesta por unidades funcionales centrales responsables de las políticas, normas y procedimientos y por unidades jerárquicas operativas a nivel de sede cuya finalidad es verificar la ejecución y calidad homogénea de los servicios académicos y administrativos ofrecidos. El modelo CREAS define los pilares estratégicos institucionales: Calidad académica y formación por competencias; Retención y titulación; Empleabilidad de titulados; Admisión, crecimiento sustentable y Satisfacción de los estudiantes. Esta estructura funciona adecuadamente y se cumplen los objetivos de homogeneidad y calidad.
- La responsabilidad de la gestión de la Escuela recae sobre el Director de la misma de acuerdo a las directrices de la Dirección Nacional de Escuelas y de la Vicerrectoría Académica. El Director actúa con el apoyo de unidades operativas e instancias de coordinación y supervisión, además de la existencia de Consejos consultivos y comités operativos que analizan el avance de los planes de acción, apoyan la gestión académica, coordinan y controlan el desarrollo de la planificación académica y el avance de la actividad académica en las sedes y evalúan el funcionamiento de las normas, procesos y resultados.
- Existe normativa interna que permiten una adecuada organización de la Carrera y definir cabalmente la estructura de toma de decisiones.
- Las funciones del cuerpo directivo están definidas y se cuenta con los perfiles de los distintos cargos. Los directivos cuentan con la idoneidad y experiencia para cumplir sus funciones además de tener experiencia laboral en la academia.

- La Carrera, al año 2012, contaba con 108 docentes, de los cuales 5 eran jornada completa, 15 media jornada y 88 profesores horas. De este contingente, uno tiene grado de doctor, 103 tienen título profesional o Licenciatura y 4 el grado de Magíster.
- La Carrera cuenta con un proceso de selección de académicos a cargo de la Dirección Académica de cada sede, en conjunto con la Jefatura de Área. Una vez contratados (contratos semestrales) y a objeto de integrarlos a la cultura institucional y familiarizarlos con el modelo educativo, son sometidos a un proceso de inducción que se realiza semestralmente a nivel institucional y de sede y que tiene por objeto entregarles información general de la Institución, los proyectos de desarrollo académico y las proyecciones futuras. Los profesores cuentan, además, con un sistema de Intranet Docente que les da acceso a toda la información relevante para el desempeño de su labor.
- La Institución cuenta con un sistema de jerarquización académica que se lleva a cabo cada dos años y que considera cuatro categorías. Para determinar la categoría se pondera el nivel de formación, la experiencia laboral, la antigüedad en AIEP y el desempeño docente.
- La Institución ha implementado un plan de perfeccionamiento y actualización docente obligatorio en el aspecto pedagógico y optativo en la especialidad. En este último caso, como una forma de incentivar a los docentes, se les otorga una beca del 50%. Dentro del marco de este plan se encuentra el PPDI, Programa de Perfeccionamiento Docente Institucional, que se imparte on line y cuyos talleres son obligatorios dado que su objetivo es adaptar su experiencia docente al modelo educativo basado en competencias. El programa consta de 286 horas

pedagógicas. Entre 2011 y 2012 al menos 143 docentes han aprobado a lo menos un curso del programa.

- La evaluación docente se realiza desde el año 2004 en forma semestral por parte de los estudiantes y de los Jefes de Area. Los docentes conocen la pauta de evaluación y sus resultados.
- La Carrera muestra estabilidad y viabilidad financiera la que se encuentra garantizada por la baja tasa de morosidad.
- La infraestructura es adecuada. Las salas de clases cuentan con el equipamiento necesario. Existen rampas y ascensores para discapacitados. Los profesores cuentan con un recinto habilitado en las sedes y los recursos computacionales son suficientes y disponibles permanentemente para la realización de las actividades académicas. Las bibliotecas cuentan con sala de lectura y computadores para el uso de los alumnos. El material bibliográfico es insuficientes en cantidad y actualización. Los alumnos suplen esta deficiencia con los cuadernos de apuntes que les entregan sus profesores, aunque ello no es suficiente. El espacio destinado a bibliotecas es adecuado para los fines que cumplen. La institución cuenta con una biblioteca digital disponible para uso de los alumnos.
- El sistema de Gestión Bibliotecaria utilizado es Millenium y esta a cargo de la Dirección Nacional de Bibliotecas de Sede.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Escuela tiene definidas sus metas, propósitos, objetivos. Ellos son coherentes con la misión y propósitos institucionales. Tiene claras sus debilidades y fortalezas.
- La toma de decisiones está sustentada en procedimientos adecuados y conocidos.
- Tanto los directivos como los docentes y estudiantes tienen claro el campo laboral de la Carrera y la empleabilidad.
- Los empleadores valoran la preparación de los estudiantes, su responsabilidad y capacidad para relacionarse, señalando los satisfactorios resultados obtenidos con los egresados.
- La difusión que se hace de la Carrera es completa y coherente con los servicios, tanto académicos como de apoyo a los estudiantes, que ofrece la Escuela.
- Los derechos y deberes tanto de académicos como de estudiantes están debidamente reglamentados y publicitados en el sitio web de la Institución, se aplican y se revisan sistemáticamente.
- El proceso de autoevaluación se planificó en etapas sucesivas y ordenadas y fue conducido por la Escuela de Desarrollo Social con el apoyo de la Dirección Nacional de Calidad de la Vicerrectoría Académica. Los docentes, estudiantes y empleadores participaron en la primera etapa de recolección de información y posteriormente en el análisis de resultados. Sin embargo su participación fue escasa.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **3 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Técnico Jurídico del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico Jurídico de Nivel Superior, impartida en las sedes de Calama, Antofagasta, La Serena, Viña del Mar, Rancagua, San Fernando, Curicó, Concepción, Puerto Montt y Santiago (Barrio Universitario y Bellavista), en jornada Diurna y Vespertina y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico Jurídico del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**